

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2016 DEL PRESUPUESTO
PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero.- Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al señalar que *“los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.”*

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.889.364,09 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2015.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio 2017 por ser una obligación legal impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2016	25	0110A	913.19.00	1.889.364,09
Total				1.889.364,09

Segundo.- Por el Área de Organización y Recursos Humanos –Delegación de Régimen Interior, Servicios Generales, Parque Móvil, Parque de Maquinaria y Brigadas de Carreteras- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con este expediente se pretende dotar de crédito para atender:

1º.- El abono de impuestos y tasas municipales sobre instalaciones y obras a realizar en el Mercado de Ganados e Instituto de las Identidades en la aplicación 31-9203A-225.02.00 por importe de 62.000,00 euros.

2º.- El abono que deriva de la Sentencia judicial de condena anterior relativo a la empresa seguridad Vasbe en la aplicación 31-9203A-227.01.00 por importe de 203.000,00 euros.

3º.- El abono que deriva de la Sentencia relativa al funcionario D. Felipe Martín de Manueles en la aplicación 16-9340A-226.99.00 por importe de 22.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 287.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2015.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2017, pues según indica el Diputado delegado, por el plazo de ejecución de las sentencias y la necesidad de abonar los impuestos y tasas municipales para poder iniciar las obras que, estando financiadas con superávit presupuestario, deben estar ejecutadas en este ejercicio 2016

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2016	31	9203A	225.02.00	62.000,00
2016	31	9203A	227.01.00	203.000,00
2016	16	9340A	226.99.00	22.000,00
Total				287.000,00

Tercero.- Por el Área de Presidencia se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la celebración en el recinto ferial de la Diputación provincial de Salamanca de la feria Ecoraya, de productores artesanales y ecológicos del territorio Bin Sal.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 80.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2015.

Este gasto no puede demorarse a 2017 toda vez que para la presente anualidad es muy probable que no se encuentren vigentes los nuevos proyectos solicitados a Interreg V A, se hace necesario la celebración de la Feria Ecoraya con fondos propios de las dos entidades organizadoras: La Diputación de Salamanca y la Asociación de Municipios de Cova da Beira.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2016	10	4311B	227.99.00	80.000,00
Total				80.000,00

Cuarto.- Por el Área de Fomento –delegación de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación de créditos se dota de crédito para poder efectuar las actuaciones de conservación y mantenimiento de la red viaria provincial, encomendadas al Área de Fomento, se hace necesario llevar a cabo el alquiler de diversa maquinaria.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 90.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2015.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2017 pues las actuaciones de conservación, además de una función de preservación material del patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2016	40	4530A	203.00.00	90.000,00
Total				90.000,00

Quinto.- Por el Área de Fomento –diputado delegado de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación se pretende crear la aplicación presupuestaria 2016-40-4540A-6190100 con un importe de 490.000,00 €, para poder llevar a cabo las siguientes actuaciones en vías y/o carreteras:

- .- Ituro a Fuenteguinaldo.....300.000 €.
- .- Alba de Tormes a Carpio Bernardo.....190.000 €.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 490.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2015.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2017 pues las actuaciones de conservación, además de una función de preservación material del patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2016	40	4540A	619.01.00	490.000,00
Total				490.000,00

Sexto.- Por el Área de Fomento –delegación de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación se pretende crear la aplicación presupuestaria 2016-40-4530B-6190400 con un importe de 200.000,00 €, para poder llevar a cabo un "Proyecto de señalización viaria".

Se estima que esta actuación es susceptible de ser financiada con parte del remanente líquido de tesorería correspondiente al superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional debido a que, como se pondrá de manifiesto a la hora de tramitar el correspondiente expediente de gasto, puede ser considerada como inversión financieramente sostenible.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 200.000,00 euros.

Este gasto se financiará con remanente líquido de tesorería (superávit presupuestario) procedente de la liquidación del ejercicio 2015, estimándose que la inversión que se financia con dicho superávit es financieramente sostenible de conformidad con lo señalado en la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2017 pues las actuaciones de conservación, además de una función de preservación material del patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que

no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2016	40	4530B	619.04.00	200.000,00
Total				200.000,00

Séptimo.- Por el Área de Fomento –diputado delegado de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con este expediente se incrementa la consignación presupuestaria de la aplicación presupuestaria 2016-40-4530A-6190114 con 50.000,00 € para licitar la actuación en carreteras:

.- MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIONES EN DSA-350, (SERRADILLA DEL ARROYO A SERRADILLA DEL LLANO) INTERSECCIÓN CON DSA-355 Y DSA 355.

Se estima que esta actuación es susceptible de ser financiada con parte del remanente líquido de tesorería correspondiente al superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional debido a que, como se pondrá de manifiesto a la hora de tramitar el correspondiente expediente de gasto, puede ser considerada como inversión financieramente sostenible.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 50.000,00 euros.

Este gasto se financiará con remanente líquido de tesorería (superávit presupuestario) procedente de la liquidación del ejercicio 2015, estimándose que la inversión que se financia con dicho superávit es financieramente sostenible de conformidad con lo señalado en la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2017 pues las actuaciones de conservación, además de una función de preservación material del patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2016	40	4530A	619.01.14	50.000,00
Total				50.000,00

En Salamanca, veinte de mayo de dos mil dieciséis.

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda.



Rdta. Isabel María de la Torre Olvera